

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 178

66

VIERNES 28 DE JULIO DE 2017

Pág. 165

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

MADRID NÚMERO 75

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de relaciones paterno filiales contenicosas nº 151/2016 entre D./Dña. JOHANNA SANHEZ MATEOS y D./Dña. EMILIO HEREDIA DE LOS SANTOS, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero se ha dictado SENTENCIA de fecha 29/06/2017, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en los VEINTE días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0151-16 que este Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo "conceptos y observaciones" los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0151-16.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D./Dña. EMILIO HEREDIA DE LOS SANTOS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de junio de 2017.

En Madrid, a 29 de junio de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.095/17)

